



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA
RES.C.D. N° 331/99

Salta, 23 de Diciembre de 1999

Expediente N° 8.578/99

Visto:

La Res. N° 330/99 del Consejo Directivo de Cs. Exactas que fija las normas para el ingreso 2.000;

La propuesta de la S.R.O., respecto a la cobertura de los cargos para el Ingreso 2.000 con los docentes de planta, de manera directa;

CONSIDERANDO :

Que, según surge de la nota de fecha 21 de diciembre de la Secretaría de la S.R. Orán , ésta hace conocer que tenía conocimiento de la modalidad que instrumentaría esta Unidad Académica para el Ingreso 2.000;

Que este C. Directivo , entiende que las normas establecidas en la Res.C.D.Ex N° 330/99 son de aplicación para todo el ámbito de la Facultad y su ámbito de influencia;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1° : NO HACER lugar a lo solicitud interpuesta por la Sede Regional Orán respecto a la cobertura de cargos para el ingreso 2.000 con docentes de Planta en forma directa.

ARTICULO 2° :Dejar debidamente aclarado que los cargos temporarios para atender las actividades derivadas del Ingreso 2.000 deberán regirse por las normas que seguidamente se transcribe:

- 1) Las convocatorias se regirá con los mismos criterios aplicados para esta Unidad Académica (la cobertura de cargos docentes interinos y de Auxiliares Alumnos)
- 2) Los postulantes y sus respectivas designaciones deben ser encuadrados dentro de los términos previstos en el Reglamento de Incompatibilidad (Res.C.S.N° 420/99)
- 3) En la solicitud de inscripción el postulante deberá hacer constar sus disponibilidades horarias.
- 4) Las convocatorias serán efectuadas abiertas en categoría y dedicación
- 5) Dejar aclarado que cada cargo simple (10hs) tendrá a su cargo la atención de 1 (una) comisión de T.P.

..//



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

- 2 -

//..

Res.C.D.Ex. N° 331/99

- 6) Dejar establecido que los cargos con Semidedicación (20 hs) tendrán la obligación de atender 2 (dos) comisiones de T.P. de no menos de 45 (cuarenta y cinco) alumnos.

ARTICULO 3° : Hágase saber a la Dirección de la Sede Regional Orán. Cumplido. RESERVESE.

NV
ddn

Lic. VERONICA M. JAVI DE ARROYO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas,



Msc. LIDIA ESTER IBARRA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas